



DECRETO N° 1007 /

TEMUCO, 26 JUL 2024

**VISTOS:**

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 22.07.2024, presentada por SUPER HOME CHILE SPA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 25.04.2024, entre SABRA Y ZEDAN LIMITADA y SUPER HOME CHILE SPA realizado en la notaria JORGE ELIAS TADRES HALES.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha 21.12.2023 entre INMOBILIARIA EL CEDRO LIMITADA y SUPER HOME CHILE SPA.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 2-15587  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : JUGUETERIA  
Código Actividad : 476.400  
Dirección Comercial : AVDA. J.M. BALMACEDA N°936

Nombre Titular de la Patente : SABRA Y ZEDAN LTDA.  
Rut Titular de la Patente : 78.920.690-2

Nombre del Comprador : SUPER HOME CHILE SPA  
RUT Comprador : 77.728.362-6  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Nombre del Rep. Legal : ZHENGJIAO YANG.  
Rut Rep. Legal : [REDACTED]

Fecha de Solicitud : 22.07.2024  
Transferencia N° : 70  
Fecha : 22.07.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**“Por Orden del Alcalde”**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/bcf  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)  
▪ Contribuyente

2960002.-